



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EJECUCIÓN DE LICENCIAS DE OBRA SEGÚN DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 3/2012, DE 22 DE FEBRERO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DEL 3 DE AGOSTO, Y POSTERIORES MODIFICACIONES

Nombre y apellidos _____ NIF _____
en calidad de:

- Titular de la licencia/Promotor
 - Representante legal o apoderado de _____
- (Únicamente en caso que el titular de la licencia/promotor sea persona jurídica)**

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA:

Número licencia: _____ Fecha concesión: _____

Dirección: _____

Breve descripción de la obra según licencia concedida:

De acuerdo con lo que establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2012, de 22 de febrero y modificaciones posteriores, el abajo firmante solicita la prórroga o la rehabilitación y prórroga de la vigencia de la licencia de obras indicada por haber sido otorgada de conformidad con la normativa técnica en materia de edificación y vivienda anterior a la normativa aplicable a la entrada en vigor de esta ley, per concurrir alguno de los dos supuestos siguientes:

- La licencia de obres ha sido concedida antes del 1-3-2012, o
- La licència de obres ha sido caducada con resolución expresa posterior al 1-1-2008

Concurren las siguientes circunstancias:

- a) Se ha iniciado la ejecución de las obras, pero no pueden ser finalizadas en los plazos fijados por causa de la coyuntura actual de crisis económica en el sector de la construcción.
- b) Se ha iniciado la estructura del edificio y la adaptación de las obras ejecutadas a las exigencias derivadas de la normativa técnica en materia de edificación y de vivienda aplicable a la entrada en vigor de esta ley resulta inviable económicamente.

En todos los casos se ha de cumplir con el requisito siguiente:

- c) Las obras autorizadas son conformes a la legislación y el planeamiento urbanístico vigente en el momento de solicitar la prórroga.

Se ha de aportar:

- Fotografías del estado de la obra y/o edificación
- Informe técnico describiendo el inicio de la estructura y justificando si es inviable la adaptación de la obra ejecutada a la normativa técnica actual (circunstancias b y c)

En Barcelona, a ___ de _____ de 20 __

FIRMA

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o adjunte a la solicitud, determinará la denegación de la prórroga, o la resolución de la misma si esta ya hubiese sido concedida, así como la imposibilidad de iniciar o continuar las obres desde el momento en que el Ayuntamiento de Barcelona tenga constancia de este hecho, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiese incurrir el declarante. Si les obras ya han sido ejecutadas, se considerará que las mismas no disponen de título jurídico habilitante, y por tanto será necesario, obtener uno nuevo, siempre que la normativa urbanística y sectorial aplicable lo permita.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Barcelona y solo se podrán ceder de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo el interesado ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal como establece el artículo 5 de la mencionada ley.

Ejemplar para el Ayuntamiento de Barcelona



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EJECUCIÓN DE LICENCIAS DE OBRA SEGÚN DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 3/2012, DE 22 DE FEBRERO, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DEL 3 DE AGOSTO, Y POSTERIORES MODIFICACIONES

Nombre y apellidos _____ NIF _____
en calidad de:

- Titular de la licencia/Promotor
 - Representante legal o apoderado de _____
- (Únicamente en caso que el titular de la licencia/promotor sea persona jurídica)**

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA:

Número licencia: _____ Fecha concesión: _____

Dirección: _____

Breve descripción de la obra según licencia concedida:

De acuerdo con lo que establece la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2012, de 22 de febrero y modificaciones posteriores el abajo firmante solicita la prórroga o la rehabilitación y prórroga de la vigencia de la licencia de obras indicada por haber sido otorgada de conformidad con la normativa técnica en materia de edificación y vivienda anterior a la normativa aplicable a la entrada en vigor de esta ley, per concurrir alguno de los dos supuestos siguientes:

- La licencia de obres ha sido concedida antes del 1-3-2012, o
- La licència de obres ha sido caducada con resolución expresa posterior al 1-1-2008

Concurren las siguientes circunstancias:

- a) Se ha iniciado la ejecución de las obras, pero no pueden ser finalizadas en los plazos fijados por causa de la coyuntura actual de crisis económica en el sector de la construcción.
- b) Se ha iniciado la estructura del edificio y la adaptación de las obras ejecutadas a las exigencias derivadas de la normativa técnica en materia de edificación y de vivienda aplicable a la entrada en vigor de esta ley resulta inviable económicamente.

En todos los casos se ha de cumplir con el requisito siguiente:

- c) Las obras autorizadas son conformes a la legislación y el planeamiento urbanístico vigente en el momento de solicitar la prórroga.

Se ha de aportar:

- Fotografías del estado de la obra y/o edificación
- Informe técnico describiendo el inicio de la estructura y justificando si es inviable la adaptación de la obra ejecutada a la normativa técnica actual (circunstancias b y c)

En Barcelona, a ___ de _____ de 20__

FIRMA

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o adjunte a la solicitud, determinará la denegación de la prórroga, o la resolución de la misma si esta ya hubiese sido concedida, así como la imposibilidad de iniciar o continuar las obres desde el momento en que el Ayuntamiento de Barcelona tenga constancia de este hecho, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiese incurrir el declarante. Si les obras ya han sido ejecutadas, se considerará que las mismas no disponen de título jurídico habilitante, y por tanto será necesario, obtener uno nuevo, siempre que la normativa urbanística y sectorial aplicable lo permita.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Barcelona y solo se podrán ceder de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo el interesado ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal como establece el artículo 5 de la mencionada ley.

Ejemplar para el ciudadano